

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 349 / AAPRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA REQUINOA, 07 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 28.01.2014, autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2014 por un monto mensual de \$ 388.888 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.944.440 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal mercado Público. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal mercado Público

El Memo N° 266 de fecha 06.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad. Adjunta Orden de Compra N° 3656-42-SE14.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

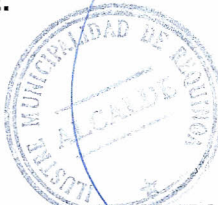
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2014 por un monto mensual de \$ 388.888 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-42-SE14.**

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LZO/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo